

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 364-2018-R.- CALLAO, 20 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 601-2017-D-FCNM (Expediente Nº 01057663) recibido el 05 de enero de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la documentación sobre la encargatura de la Dirección de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 59 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, con Resolución Nº 316-2017-R del 04 de abril de 2017, se encargó con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva Blgo. EDGAR ZARATE SARAPURA como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2017 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución Nº 083-2017-D-FCNM de fecha 15 de diciembre de 2017, por la cual se encarga la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al docente Blgo. EDGAR ZARATE SARAPURA, por el periodo del 02 de enero de 2017, hasta la elección del titular;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio Nº 071-2018-D-FCNM recibido en la Oficina de Asesoría Jurídica el 09 de marzo de 2018, en atención al Proveído Nº 147-2018-OAJ, informa que los docentes ordinarios con categoría principal actualmente son 10, que no están habilitados para asumir cargos de autoridades titulares en dicha Facultad, y que basados en las experiencias que muestran acciones que garantizan el desarrollo e implementación de maestrías y doctorados que es de interés y beneficio de la Facultad, han decidido encarga al Mg. EDGAR ZARATE SARAPURA como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática hasta la elección del Director titular;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede



en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informes N° 101-2018-ORH y Proveído N° 065-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 29 y 30 de enero de 2018 respectivamente; a los Informes N°s 031-2018-UR-OPP y 110-2017-UPEP/OPP y Proveído N° 072-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 02, 08 y 09 de febrero de 2018 respectivamente; al Informe Legal N° 206-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 13 de marzo de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva Mg. **EDGAR ZARATE SARAPURA** como Director encargado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2018, hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2018.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional, Departamento Académico, Unidad de Posgrado, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, FCNM, EP, DA, UPG, OPEP, OCI,
cc. ORAA, DIGA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, RE, e interesado.